



BASES DE PROPUESTA PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar los requerimientos técnicos y requisitos que se deben cumplir para la adquisición de medicamentos los que abastecen a las farmacias de los centros de salud.

La contratación se efectuará mediante Licitación Pública y se regirá por lo dispuesto en las presentes bases.

OBJETIVO GENERAL

Abastecer de medicamentos a farmacias de centros de salud de La Cisterna.

DE LOS OFERENTES

Pueden participar en esta propuesta todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores del Sistema de Compras y Contratación Pública por la Ley N° 19.886, de fecha 30 julio de 2003, "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y que además cuenten con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, sobre el servicio a ofrecer.

1. ESPECIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS

2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Se debe indicar N° Registro ISP, se debe indicar si producto es bioequivalente, calidad del empaque del producto: indicar unidades por envase, fecha de vencimiento del producto ofrecido.-

3.- REQUISITO ADMINISTRATIVO

El despacho se deberá realizar en la Unidad de Bodega de Medicamentos, ubicado en Santa Anselma 0377, La Cisterna.

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

40% Precio ofertado

60% Calidad, según lo indicado en requisitos específicos.



Puntaje Final= Ranking de acuerdo a Precio + Calidad.

En caso de ofertas igualadas en puntaje, el factor de desempate es el Precio.

5.- FORMAS DE PAGO

Se considera el pago por la totalidad de los medicamentos entregados contra factura presentada, la que deberá contar con V° B° del Departamento de Salud.

6.- EVALUACION

Las ofertas serán evaluadas por Departamento de Salud, quien revisará los criterios de Evaluación antes descritos y elegirá la propuesta que satisfaga de mejor forma el requerimiento solicitado.

7.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos Municipales